



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



U.E. RED DE SALUD HUAROCHIRI

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0101-2024 DIRESA LIMA -UE1404-DE/AL

Ricardo Palma, 10 de abril del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 00188-2024-DIRESA LIMA-UE1404/OSI, de fecha 02 de abril del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Salud Integral; informe N° 017-2024/DIRESA LIMA-UE 1404-DE-OSI/SGC de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por la Coordinadora de Gestión de Calidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en los artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de la Salud, establecen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA y su modificatoria, señala que la acreditación es el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, en concordancia con el numeral 52 de la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, referente al rubro de conceptos básicos, establece que la acreditación es un proceso de evaluación externa periódica, basado en la comparación de desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo;

Que, el literal b) del numeral 6.1 de la precitada Guía Técnica, señala que la conformación del equipo de acreditación en el Establecimiento de Salud, Microred o Servicio Médico de Apoyo, público o privado, es designado para la autoridad institucional. En las microredes, estará integrado para cada uno de los jefes de los Establecimiento de Salud de la Microred o por quienes estos deleguen oficialmente y en los Establecimientos de Salud de categoría I-1, I-2, I-3, I-4 y II-1 y Servicios Médicos de Apoyo, estará integrado para cada uno de los Jefes de los servicios y/o departamentos del



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



U.E. RED DE SALUD HUAROCHIRI

mencionado establecimiento o para quienes estos deleguen oficialmente. El equipo de acreditación contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Promueve la difusión del listado de los estándares y coordina las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el personal del Establecimiento de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante informe N° 017-2024/DIRESA LIMA-UE 1404-DE-OSI/SGC, del 22 de marzo del 2024, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad de la RIS Huarochiri, solicita se emita resolución directoral de la conformación de evaluadores internos de la Red de Salud Huarochiri y micro redes para el periodo 2024, adjunto como anexo al oficio la propuesta de la conformación del equipo;

Que, mediante informe N° 00188-2024-DIRESA LIMA UE.1404/OSI, del 02 de abril del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Salud Integral, solicitando la emisión de resolución directoral del equipo de Evaluadores Internos de la Red de Salud Huarochiri e IPRESS, para el periodo 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 0116-2023-GRL-GGR, de fecha 06 de junio del 2023, donde se designa al **M.C JAIME WALTER VILLOSLADA LLANTOY**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochiri de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochiri, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011- CR-RL; y contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, de la Dirección de la Oficina de Salud Integral y de la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud de Huarochiri;

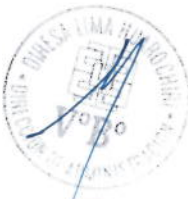




**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – APROBAR, EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD HUAROCHIRI y de la IPRESS para el periodo 2024, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:**

<b>EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SALUD HUAROCHIRI</b>	
MC. JAIME VILLOSLADA LLANTOY	EVALUADOR MÉDICO DE PROCESOS PRESTACIONALES
CD. JORGE TOMAILLA TENAZOA	DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL
LIC. OLGA SOSA PERALTA	COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
<b>EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED RICARDO PALMA</b>	
CD. JOSÉ MAGALLANES QUISPE	JEFATURA DE LA MICRO RED RICARDO PALMA
MC. GIANCARLO URRUNAGA BARBA	COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD
LIC. YENNY KAROL NAJARRO ESTRADA	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
LIC. PATRICIA HUAYTAN JULCARIMA	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
LIC. LEYLA VIVIANA BEAS VALENCIA	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
<b>EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED SAN MATEO</b>	
MC. SAMUEL ANTONIO VENANCIO MORALES	JEFATURA DE LA MICRO RED SAN MATEO COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MC. ROCÍO AGUILAR DELGADO	EVALUADOR MÉDICO DE PROCESOS DE APOYO
LIC. ELDA TOLEDO CUBA	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
LIC. MIRTHA HUAMAN MALPARTIDA	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
<b>EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED HUAROCHIRI</b>	
CD. JULIO JUAN BARRERA ROMÁN	JEFATURA DE MICRO RED HUAROCHIRÍ
MC. CARLOS MANUEL CALIZAYA QUISPE	COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
LIC. ANNIE KAREN VILLABA TUNQUI	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
<b>EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED LANGA</b>	
CD. MARGOT SOLIS GUERRERO	JEFATURA DE LA MICRO RED LANGA COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
LIC. MIRIAM FERRER SALCEDO	COORDINADORA DE ESNI-NIÑO
OBSTA. ANDREA PONCE ZELADITA	COORDINADORA DE MATERNO PERINATAL
<b>EQUIPO EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED HUINCO</b>	
MC. JESÚS MIGUEL TRAVESAÑO CABRERA	JEFATURA DE LA MICRO RED HUINCO COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
LIC. CARLOS ALFREDO RIVERA CAMPOVERDE	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
LIC. CAMPUSANO MELÉNDEZ	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
TEC. DANTE JULIÁN VILLA ARROYO	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO
NORMA FLORENTINA TARAZONA USQUIANO	EVALUADOR DE PROCESOS DE APOYO





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



U.E. RED DE SALUD HUAROCHIRI

**ARTICULO 2° . - NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Orgánicas pertinentes e integrantes, los cuales desempeñaran las funciones propias del Comité de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando.

**ARTICULO 3° . - ENCARGAR,** al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Red de Salud de Huarochiri, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional [www.redhuarochiri.gob.pe](http://www.redhuarochiri.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

**Distribución:**

- Dirección Ejecutiva ( )
- Oficina de Administración ( )
- Oficina de Salud Integral ( )
- Asesoría Legal ( )
- Interesados ( )
- Archivo ( )

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD HUAROCHIRI

M.C. JARIE VILLOSLADA LLANTOY  
C.M.U. 34075  
DIRECTOR EJECUTIVO

